



Memoria de Actividades 2020



A Junta
de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo
Autónomo

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



Equipo Técnico:

Coordinación IAPRL

Reyes Guichot Muñoz
Francisco Gavira Albarrán
Francisco Romero Velázquez
Jesús Palacio Vaquero
Luis Colmenero Ruiz

Diseño y maquetación

Módulo Gráfico SLL
T. +34 954 975 800 · +34 954 975 814
info@modulografico.com

Edición

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Junta de Andalucía
Junio de 2021

Depósito legal:

SE-1233-2021



Esta publicación esta impresa con tintas Eco base vegetal.
Módulo Gráfico genera hasta el 86% de la energía que consume en la fabricación de sus impresiones provenientes de placas Fotovoltaicas.

Contenido

1.	Presentación Institucional	6
1.a	Creación.....	6
1.b	Naturaleza.....	8
1.c	Funciones.....	9
2.	Órganos de Gobierno y Dirección	12
2.a	Presidencia	12
2.b	Dirección Gerencia.....	13
2.c	El Consejo General.....	15
3.	Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	22
3.a	Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	22
3.b	Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	23
3.c	Grupos de trabajo tripartitos	27
3.d	Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	28
4.	Actividades de sensibilización	30
4.a	Memoria de actividades del IAPRL 2019.....	30
4.b	Campañas de sensibilización.....	32
4.c	Difusión prevención de la silicosis.....	35
4.d	Pabellón Cultura de la Prevención	39
4.e	Webinar riesgos psicosociales.....	42
4.f	Material divulgativo para difundir las competencias de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud	44
5.	Actividades de transferencia del conocimiento.....	45
5.a	Encuesta específica respecto al impacto de la covid-19 en la gestión de la prevención en Andalucía.....	45
5.b	Guía para un retorno saludable al trabajo tras la COVID-19.....	46
5.c	Lecciones aprendidas. Accidentes de trabajo en el sector agrario en Andalucía	49
5.d	Documento de recomendaciones para el uso de líneas de vida provisionales de obras certificadas.....	50
5.e	Ejecución en 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones del IAPRL.....	53
6.	Actividades de investigación.....	68
7.	Otras acciones desarrolladas.....	74
7.a	Normativa	74
7.b	Planificación estratégica.....	78
8.	Información relevante	80
8.a	Ejecución presupuestaria.....	80
8.b	Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL	81
8.c	Redes sociales	82
8.d	Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo.....	88

1. Presentación Institucional

1.a Creación

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se crea por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, (BOJA número 251 de 30 de diciembre de 2006), configurándose el mismo como el organismo público dinamizador que haya de generar una auténtica cultura preventiva en Andalucía, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales, promoviendo la creación, difusión, fomento y desarrollo de iniciativas que han de llegar a la población laboral y deben alcanzar al conjunto de la sociedad, pues no es posible disociar la seguridad y salud laborales de la calidad del trabajo y de la calidad de vida, y en definitiva del progreso y bienestar sociales.

De esta forma, se pretende avanzar en el fomento y difusión de una cultura preventiva en Andalucía mediante la creación de un organismo que no responda a modelos tradicionales, sino a una nueva visión más cercana a una sociedad compleja, con nuevas formas de relacionarse con el entorno, pero con miras universales y de proyección más amplia.

Así pues, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales - la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía - para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

La regulación del Instituto se completa con el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA número 36 de 20 de febrero de 2008)

Desde su puesta en funcionamiento, la actividad del Instituto ha venido estructurada por tres ejes estratégicos:

1. **investigación científica**
2. **transferencia del conocimiento**
3. **sensibilización social**

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Al objeto de articular la actividad investigadora el IAPRL ha constituido una red de laboratorios observatorios con las Universidades Andaluzas.

En cuanto al segundo eje estratégico, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El IAPRL mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

El Instituto así mismo realiza una tarea sostenida de sensibilización de la población activa y de toda la ciudadanía andaluza en general. El IAPRL en su labor de promoción de la cultura preventiva es consciente que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad, por lo que concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos, y posibilitará que cada persona se convierta en un motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

Así pues el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales está llamado a desempeñar un papel estratégico en las políticas de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía, configurándose como un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la calidad de vida en nuestra Comunidad Autónoma.

El Instituto ha de liderar el cambio en materia de seguridad y salud laboral para superar la tradicional visión reductora de la siniestralidad y desarrollar la idea de la seguridad como un activo y del riesgo como un coste. El Instituto puede y debe razonablemente aspirar a posicionarse como la referencia en materia de seguridad y salud laboral a nivel regional y eventualmente con potencialidad para abarcar más allá. Referencia no solo entre los prevencionistas, el sector empresarial, los sindicatos y las personas trabajadoras, sino también entre otros grupos de interés estratégicos para que la ciudadanía andaluza identifique, conozca, valore, dimensione en su justa medida y aprecie la labor realizada y sus consecuencias para la mejora de su bienestar, productividad y competitividad.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en la promoción de la cultura preventiva. El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

1.b Naturaleza

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se configura como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 66 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, las agencias administrativas son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.

Las agencias administrativas, y por tanto el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales así lo hace, se rigen por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de las potestades públicas que tengan expresamente atribuidas por sus estatutos.

En consonancia con lo señalado por la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, señala que el régimen jurídico de los actos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulte de aplicación. A lo que añade el artículo 15 de dicha norma que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención y de control financiero del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. Su régimen de contratación será el previsto para las Administraciones Públicas en la normativa en materia de contratación administrativa.

1.c Funciones

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su Ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá las siguientes funciones:

- a. El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- b. El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- c. El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- d. La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la

implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

- e. La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- f. La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- g. La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- h. El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- i. El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- j. El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- k. La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- l. La formación de nuevos empresarios.
- m. Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- n. Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá prestar colaboración en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social así como al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la consejería competente en materia de empleo, a las restantes Consejerías, en especial a la Consejería competente en materia de salud, y a los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de pre-

vención de riesgos laborales dependientes de otras Comunidades Autónomas, así como a cualesquiera otras entidades públicas o privadas.



2. Órganos de Gobierno y Dirección

Conforme a la Ley 10/2006, de 26 de diciembre y al Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el IAPRL se estructura en los siguientes órganos de Gobierno:

- a. La Presidencia.
- b. La Dirección-Gerencia
- c. El Consejo General

2.a Presidencia

DOÑA ROCÍO BLANCO EGUREN [🔗](#)

Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



(desde su toma de posesión como Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Decreto del Presidente 4/2019 de 21 de enero)

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, y ostenta las siguientes funciones:

- a. Ostentar la representación legal del organismo.
- b. Convocar, fijar su orden del día, presidir y moderar las sesiones del Consejo General.
- c. Suscribir los contratos, convenios y resoluciones referidas a asuntos propios del organismo, pudiendo delegar aquellas funciones o competencias que considere necesarias.
- d. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2.b Dirección Gerencia

DOÑA BEATRIZ BARRANCO MONTES 

Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral



De conformidad con el artículo 8.3 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la persona titular de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral ostentará la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La Dirección-Gerencia ejerce la dirección, coordinación y control y la gestión ordinaria de las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La designación y cese del Director o de la Directora Gerente se efectúa por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, previa consulta al Consejo General.

Corresponde a la Dirección-Gerencia:

- a. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo General.
- b. Elevar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de planes y programas de actuación.
- c. Ejercer la jefatura superior del personal adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- d. Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.
- e. Emitir los informes que le encomiende el Consejo General.
- f. Elevar al Consejo General las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.
- g. Todas aquellas otras competencias que le atribuyan los Estatutos y la normativa vigente, así como las que le sean delegadas.

2.c El Consejo General

El Consejo General es el órgano superior del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que ejerce su alta dirección, gobierna el Instituto y establece sus directrices de actuación, y cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

El Consejo General está formado por la Presidencia, cuyo titular será quien ostente la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la Vicepresidencia y por dieciséis vocales nombrados por la Presidencia del organismo. Podrá funcionar en Comisión Permanente, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

La Vicepresidencia del Consejo General es ostentada por la persona titular de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laboral.

Son vocales del Consejo General:

- a. Ocho vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, uno de los cuales es la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.
- b. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- c. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

El Consejo General está asistido por una Secretaría, que de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha de recaer sobre una jefatura de servicio de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laboral. El titular de la Secretaría asiste a las reuniones del Consejo General con voz pero sin voto.

Las vocalías del Consejo General corresponden de conformidad a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 y de 23 de diciembre de 2015, por la que se disponen el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo General funciona en Pleno o en Comisión Permanente, previa convocatoria que fijará en cada caso el orden del día de las reuniones, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

En Pleno se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez cada seis meses, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, efectuada con una antelación mínima de diez días. El Consejo General en Pleno podrá ser convocado de manera extraordinaria, con una antelación mínima de setenta y dos horas, por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición de, al menos, seis Vocales, con aportación de la propuesta del orden del día y la documentación en que se sustenta la convocatoria.

La Comisión celebrará una reunión, al menos, una vez al trimestre.

La Comisión Permanente del Consejo General está integrada por la presidencia, que corresponde a la persona que ostente la Presidencia del Consejo General, pudiendo delegarla en la Vicepresidencia del mismo, y ocho Vocales designados por el Pleno del Consejo General, de entre sus integrantes, según la siguiente distribución:

- Cuatro Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, uno de los cuales será la persona titular de la Vicepresidencia y otro la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.
- Cuatro Vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.

La Comisión Permanente será asistida por la persona titular de la Secretaría del Consejo, que actuará con voz y sin voto.

Son funciones del Consejo General:

- a. Aprobar los criterios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y establecer las prioridades de actuación para optimizar la actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

- b. Aprobar los planes y programas de actuación a propuesta de la Dirección-Gerencia.
- c. Aprobar el borrador de anteproyecto del presupuesto del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la asignación de los recursos disponibles para el cumplimiento de los fines generales que tiene establecidos.
- d. Aprobar la memoria anual y las cuentas anuales.
- e. El seguimiento y la valoración de las actividades realizadas en las materias específicas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- f. Proponer la elaboración de estudios específicos en ámbitos sectoriales.
- g. Proponer programas sectoriales de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- h. Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- i. Promover la cooperación y proponer la colaboración con los órganos administrativos, agencias, y demás entidades públicas y privadas previstas en el artículo 4 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre.
- j. Ratificar, en su caso, las propuestas de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- k. Informar las modificaciones de los Estatutos.
- l. Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo General que sean necesarias para completar las disposiciones establecidas en los Estatutos.
- m. Aprobar la creación de Comisiones de Trabajo.
- n. Proponer la divulgación de los estudios e investigaciones que promueva el Instituto entre los sectores, entidades y empresas interesados.
- o. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral la propuesta de estructura de las unidades administrativas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, así como

los acuerdos que se adopten en materia de personal, en los términos previstos en el artículo 26 de los presentes Estatutos y en la normativa de general aplicación.

- p. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral propuestas de proyectos de disposiciones de carácter general, y de convenios de colaboración, relativos a materias de la competencia del Instituto.
- q. Cualesquiera otra función atribuida expresamente por estos Estatutos o que pueda serle asignada por la normativa aplicable

Las competencias de la Comisión Permanente son:

- a. Conocer y estudiar, cuando así lo acuerde la Presidencia con carácter previo a las deliberaciones del Pleno del Consejo General, los asuntos incorporados al orden del día de las sesiones del mismo.
- b. Elaborar las propuestas que se consideren oportunas para su tratamiento en el Pleno del Consejo General.
- c. Adoptar acuerdos respecto de las funciones que le sean delegadas por el Pleno del Consejo General.
- d. Cuantas otras funciones les sean reconocidas por los Estatutos del IAPRL.

Mediante Orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento de Vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se procede a actualizar la composición de las vocalías. Así en 2020 formaron parte del Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes miembros titulares:

Presidente:	Dña. Rocío Blanco Eguren Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Vicepresidente:	Dña. Beatriz Barranco Montes Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral
Directora Gerente:	Dña. Beatriz Barranco Montes
Secretario:	D. Fernando Cortés Ponce Jefe del Servicio de Planificación y Promoción Técnica

Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía:

Titulares:

- Doña Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña María del Carmen Poyato López. Directora General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Don Eugenio Benítez Montero. Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Doña María Rosario de Santiago Meléndez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Don José María de Torres Medina, Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.
- Don Juan Carlos Aunió Ruiz, Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Suplentes:

- Doña Elena Lobillo Chacón. Jefa de Servicio de Fomento y Planes de Actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Don Alfredo Bolaños Ruiz, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

- Doña Natalia Silvia Márquez García. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Don Jesús M.ª Arman Jimenez, Jefe de Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Doña Nuria Queralto Hernández. Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del SAS.
- Don José Joaquín Real Heredia, Jefe de Servicio de Gestión de personal no docente de la Consejería de Educación.
- Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don José Antonio Amate Fortes, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía.

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Titulares:

- Doña Renée Scott Avellaneda.
- Don Manuel Carlos Alba Tello.
- Doña María Dolores Gessa Sorroche.
- Don Joaquín Caro Ledesma.

Suplentes:

- Doña Victoria Olalla Acosta.
- Don Ricardo López Perona.

- Doña Tania López Rico.
- Don Juan Carlos García Argenté.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía.

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Titulares

- Doña Nuria Martínez Barco.
- Doña Yolanda Carrasco Tenorio.

Suplentes:

- Doña Elizabeth García Fernández.
- Don Rafael Rodríguez Carracedo.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Titulares

- Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.
- Doña María Socorro Acosta Hernández.

Suplentes:

- Don Juan Carlos Lebrón Moreno.
- Doña Rosario Hernández Ferrusola.

3. Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

3.a Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

En 2020 se celebró una Reunión Ordinaria del Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con fecha de 13 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

D.ª Beatriz Barranco Montes

Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Orden del día:

1. Aprobación de acta de la reunión anterior de fecha 19 de diciembre de 2018.
2. Memoria de actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2018.
3. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones en 2019.
4. Presentación de las actuaciones más relevantes del II Plan de Actuación 2019-2020 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolladas por este Instituto.
5. Ruegos y preguntas.

3.b Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Durante el año 2020 la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha reunido en ocho ocasiones en los meses de enero, dos en febrero, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre. El orden del día de las citadas reuniones se transcribe a continuación.

Fecha: 22 de enero de 2020

Orden del día:

1. Aprobación de Acta de la reunión anterior de fecha 4 de noviembre de 2019.
2. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones en 2019.
3. Información sobre la propuesta de subvenciones nominativas para la consolidación de la Red de Laboratorios Observatorios.
4. Información sobre la nueva web del IAPRL.
5. Propuesta de compensación a los agentes económicos y sociales por su participación y asistencia al Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2020.
6. Aprobación del calendario de reuniones del Consejo General del IAPRL en 2020.
7. Ruegos y preguntas.

Fecha: 05 de febrero de 2020.

Orden del día:

1. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo 2020-2022.

2. Información sobre la Campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales del IAPRL 2020.
3. Ruegos y preguntas.

Fecha: 12 de febrero de 2020

Orden del día:

1. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo 2020-2022.
2. Información sobre la Campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales del IAPRL 2020.
3. Ruegos y preguntas.

Fecha: 14 de mayo de 2020

Orden del día:

1. Aprobación de actas de reuniones anteriores de fechas, 22 de enero, 5 de febrero y 12 de febrero de 2020.
2. Medidas extraordinarias de flexibilización administrativa aplicables a las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).
3. Actuaciones a realizar por el IAPRL de cara a la reanudación de la actividad laboral.
4. Análisis de la situación y valoración del Plan de actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 6 de julio de 2020

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la anterior reunión de fecha, 14 de mayo de 2020.
2. Informe de seguimiento de los proyectos de investigación de los Laboratorios Observatorios en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Análisis y aprobación de las actuaciones atribuidas al IAPRL en el II Plan de Actuación de la EASST a la vista de las propuestas formuladas por los agentes económicos y sociales representados en él.
4. Ruegos y preguntas.

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la anterior reunión.
2. Memoria de actividad del IAPRL 2019.
3. Proyecto de presupuesto IAPRL para 2021.
4. Campañas de sensibilización frente al riesgo de caída de altura y frente a los riesgos derivados de la Covid-19.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 26 de noviembre de 2020

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la anterior reunión.

2. Valoración de las propuestas de cuestionarios para el "PROYECTO DE REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA ESPECÍFICA RESPECTO AL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN"
3. Propuesta PROYECTO "CUENTA TU EXPERIENCIA TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA EN TIEMPOS DE LA COVID-19".
4. Análisis de los proyectos de investigación de los Laboratorios Observatorios LAGEPYME, LADEP y LAOGEN. Decisiones a tomar.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 14 de diciembre de 2020

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Proyecto ELABORACIÓN DE UN MAPA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PYME ANDALUZA Y DE SUS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (videoconferencia con el Director del LAGEPYME).
3. Bases reguladoras para proyectos de investigación innovadores en prevención de riesgos laborales
4. Campañas de publicidad sobre prevención del riesgo de caída de altura y sobreprevención frente a la Covid-19.
5. Aprobación de la Memoria de actuaciones 2019
6. Calendario reuniones 2021
7. Ruegos y Preguntas

3.c Grupos de trabajo tripartitos

Por decisión de la citada Comisión Permanente, representantes técnicos de las organizaciones que forman parte del Consejo General se han reunido en **Grupo de Trabajo tripartito** para abordar los temas encomendados por la misma. Se han celebrado 7 reuniones en 2020 que han servido de preparación técnica para las reuniones posteriormente celebradas por la Comisión Permanente del IAPRL. Las fechas de las referidas reuniones han sido las siguientes:

Los días **25 de junio, 9, 13 y 22 de julio** se reunió telemáticamente el Grupo de Trabajo del IAPRL, con el objeto de abordar los proyectos en ejecución de los Observatorios/Laboratorios adscritos al IAPRL, briefing sobre próximas campañas de comunicación.

El día **29 de julio** se reunió telemáticamente el Grupo de Trabajo del IAPRL, con el objeto de analizar sobre la oportunidad de realizar una encuesta sobre el impacto de la covid-19 en la gestión de la prevención.

Los días **5 y 24 de noviembre y 15 de diciembre** se reunió telemáticamente el Grupo de Trabajo del IAPRL, con el objeto de profundizar en la encuesta sobre el impacto de la covid-19 en la gestión de la prevención y análisis de estado de situación de proyectos de Laboratorios/Observatorios adscritos al IAPRL.





3.d Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Así mismo dentro de las políticas de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales participa decididamente en la ejecución de los instrumentos de planificación estratégica de la política de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía que, actualmente, se configuran en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017-2022 y en sus respectivos planes bienales de actuación.

Por ello, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha participado por invitación del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en las reuniones del Grupo Técnico Tripartito conformado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (de fechas 02/06/2020, 16/06/2020, 30/11/2020 y 02/12/2020) como en las respectivas reuniones de la Comisión Permanente

de dicho Consejo (de fechas 14/05/2020, 26/06/2020, 04/11/2020 y 10/12/2020), al objeto de colaborar en medidas especiales relacionadas con el COVID-19 en el desarrollo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, y reformulación del II Plan de Actuación 2019-2020 con el objeto de prorrogarlo al ejercicio 2021.



4. Actividades de sensibilización

Actividades referidas a la realización de tareas destinadas a sensibilizar en materia de promoción de la cultura preventiva en la población activa y en toda la ciudadanía andaluza en general, como motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

Conscientes de la importancia de la comunicación para el desarrollo de los ejes estratégicos, el IAPRL ha venido avanzando en la puesta en marcha de nuevos soportes (página web propia) y canales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook y Youtube) desde los que difundir su mensaje.

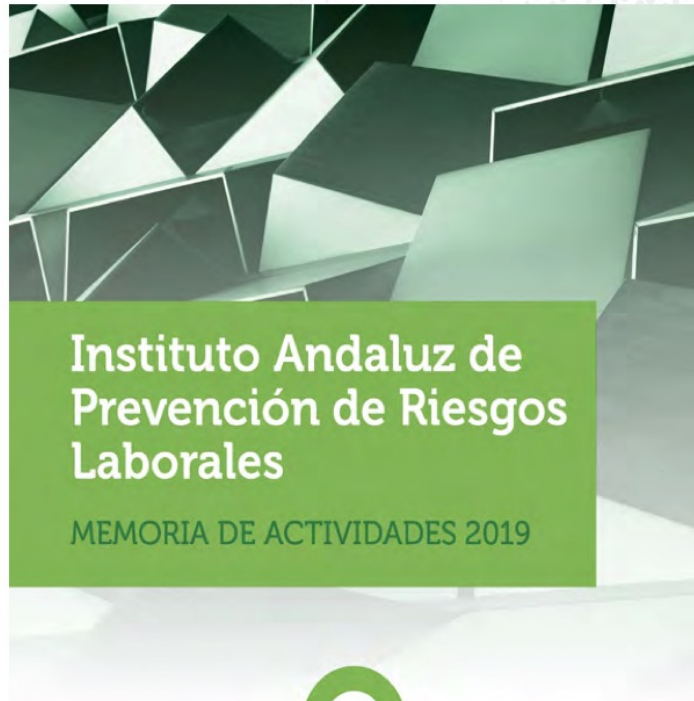
Se actualiza de forma permanente la web del IAPRL, incorporando nuevos contenidos y secciones (Laboratorios Observatorios, Campañas de sensibilización, Agenda 2030...) volcando nuevas publicaciones y noticias de actualidad referidas al IAPRL.

Asimismo, la comunicación en redes sociales es una oportunidad extraordinaria de establecer sinergias con empresas, organizaciones empresariales y agentes sociales de los sectores de influencia, instituciones universitarias, formativas, de innovación y con medios de comunicación.

Están teniendo amplia difusión en nuestras redes sociales los contenidos específicos volcados en las mismas. Como ejemplo de la repercusión positiva y amplia es la última publicación realizada por el IAPRL (diciembre 2020), *Documento de recomendaciones sobre líneas de vida provisionales de obra certificadas*.

4.a Memoria de actividades del IAPRL 2019

Con el objetivo de visibilizar la labor que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en ejecución de los fines y funciones que tiene atribuidos, se procede a realizar la memoria de actividades 2019 del IAPRL, aprobada por el Consejo General del IAPRL reunido en Comisión Permanente el 30 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos del IAPRL.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

4.b Campañas de sensibilización

4.b.1. “SI SUBES SEGURO, SEGURO QUE BAJAS”

El objeto de la creación de esta campaña está en la sensibilización y la prevención frente al riesgo de caídas de altura por ser un riesgo que puede considerarse transversal, común a multitud de sectores y ocupaciones, de especial gravedad en cuanto a sus consecuencias y recurrente en el tiempo.

Según la normativa, a partir de 2 metros de altura se considera que las tareas que estamos realizando conllevan un riesgo para el trabajador, y por tanto será necesaria la adopción de medidas de protección colectivas y, en su caso, el uso de equipos de protección individual. No obstante, en ocasiones, incluso caídas por debajo de esa altura pueden comportar graves consecuencias.

Por la gravedad de sus consecuencias, la caída de altura es la tercera forma de accidente mortal en jornada de trabajo más frecuente, tras las patologías no traumáticas y los accidentes de tráfico. Representa, aproximadamente, uno de cada cuatro accidentes mortales en jornada de trabajo.

Podemos decir que es un riesgo transversal, las caídas en altura están presentes en todos los sectores productivos, aunque algo más de la mitad ocurren en la construcción, el resto se reparten entre los sectores de servicios, industria y agrario.

Aunque identificamos este riesgo, principalmente con los trabajos que se realizan en cubiertas de edificios y construcciones; aberturas, horizontales y verticales, en edificios, construcciones; trabajos en andamios y con plataformas móviles de elevación de personas, existen numerosas tareas y ocupaciones en las que está presente el riesgo de caída de altura.

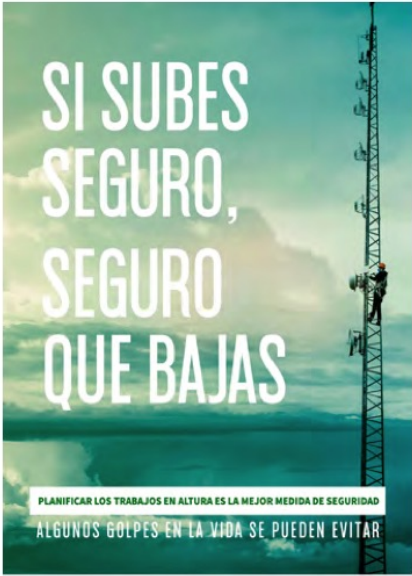
Es una causa de accidente sobre la que se puede actuar de manera directa y concreta.



SI SUBES SEGURO, SEGURO QUE BAJAS

PLANIFICAR LOS TRABAJOS EN ALTURA ES LA MEJOR MEDIDA DE SEGURIDAD
ALGUNOS GOLPES EN LA VIDA SE PUEDEN EVITAR

A INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo



SI SUBES SEGURO, SEGURO QUE BAJAS

PLANIFICAR LOS TRABAJOS EN ALTURA ES LA MEJOR MEDIDA DE SEGURIDAD
ALGUNOS GOLPES EN LA VIDA SE PUEDEN EVITAR

4.b.2. SONRÍE CON SUS OJOS, HACE LO CORRECTO ¿Y TÚ?

En el momento actual nos encontramos expuestos a un riesgo de dimensiones desconocidas que, si bien no tiene su origen en los lugares de trabajo y afecta a toda la sociedad, también llega e impacta en los lugares de trabajo y en las personas que desempeñan su actividad en ellos: el coronavirus SARS-Cov-2 también ha de ser combatido en el ámbito laboral.

Al objeto de dar respuesta a la referida necesidad, el IAPRL puso en marcha la contratación de contenidos de una campaña publicitaria para sensibilizar en el ámbito laboral a empresas y personas trabajadoras frente al riesgo ocasionado por la COVID-19.





4.c Difusión prevención de la silicosis

Para dar cumplimiento a los objetivos del IAPRL de transferir el conocimiento técnico-científico al tejido productivo andaluz y con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre cultura preventiva a las empresas, técnicos de prevención, personas trabajadoras, y en general a toda la sociedad andaluza el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha difundido diverso material divulgativo para la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerado del cuarzo.

Concretamente se ha difundido un **políptico sobre la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados del cuarzo (para empresas)** en el que se proporciona información acerca de que es la silicosis en el contexto del mecanizado de aglomerados de cuarzo, se incluyen buenas prácticas preventivas y se detallan resumidamente las principales obligaciones tanto de la empresa como de la persona trabajadora.

El documento informa también de otras medidas a tener en consideración relativas a la información, registro de trabajadores expuestos y vigilancia de la salud.



Y otro **político sobre la prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo (para servicios de prevención)**, en el que se proporciona información específica acerca de la silicosis en el contexto del mecanizado de aglomerados de cuarzo y el papel de los servicios de prevención; se incluyen buenas prácticas preventivas relativas al control del riesgo en el trabajo con aglomerados de cuarzo y se detalla el protocolo de vigilancia específica de la salud para trabajadores expuestos a silicosis y otras neumocosis.

El documento detalla también información relativa a la práctica de la vigilancia de la salud por parte del servicio de prevención.



Por último, también se difundió cartelería sobre prevención de la silicosis, con el fin de sensibilizar en los entornos profesionales acerca de la importancia de la prevención de esta enfermedad profesionales.



Enlace QR para facilitar el acceso detallado a la información completa



4.d Pabellón Cultura de la Prevención

El Parque de las Ciencias de Granada es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el primer museo interactivo de Ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la Cultura Científica y el Medio Ambiente a todos los públicos especialmente a la infancia y juventud. Con este proyecto, se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, sometidos actualmente a constantes avances y cambios. El citado parque ha convertido a la Comunidad Autónoma Andaluza en un referente necesario y fundamental, para una permanente contribución a la difusión de la Cultura y del saber, y a la transmisión de los avances de la ciencia que colaboran en el desarrollo y mejora de nuestra sociedad.

Desde 2014 el IAPRL es patrono del Consorcio Parque de las Ciencias junto con otras entidades de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Universidad de Granada, la Fundación Caja Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



Consorcio Parque de las Ciencias

Consejerías de Educación
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Economía y Conocimiento, Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación CajaGranada

www.parqueciencias.com

Dentro del parque se ubica el Pabellón Cultura de la Prevención. En la vida cotidiana estamos expuestos a una diversidad de riesgos. Promover la cultura preventiva y la concienciación social frente al complejo mundo de la siniestralidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías y los testimonios de expertos y afectados, es el objetivo que persigue el Pabellón Cultura de la Prevención, diseñado en colaboración con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Se trata del único centro sobre cultura de la prevención que existe en España y el tercero que se ha creado en Europa con esta finalidad, junto a los centros de Tampere (Finlandia) y Dortmund (Alemania).

Con un espacio innovador, ameno y didáctico, el visitante conoce los riesgos a los que está expuesto, no sólo en el ámbito laboral, sino también en el hogar o en la carretera, y en general, en la vida cotidiana. En este pabellón del Parque de las Ciencias, el visitante puede sentir la vibración de una carretilla y el vértigo desde un andamio, puede analizar los decibelios de determinados ruidos y someter la mente al silencio en un túnel, pero también puede ver el efecto ralentizado de su cara ante un accidente de coche, entre otras muchas sensaciones. Los cinco sentidos, al servicio de la percepción del riesgo mediante experiencias interactivas, algunas de ellas realmente sorprendentes.

Esta interrelación entre los objetivos del IAPRL y los del Consorcio, conlleva el conveniente apoyo institucional del Instituto al Parque de las Ciencias en general y, singularmente, al Pabellón de la Prevención; así como la posibilidad de que el Instituto pueda utilizar el Pabellón Cultura de la Prevención como una plataforma para la realización de las iniciativas que desarrolle la citada agencia, facilitando el desarrollo de las funciones y fines del mismo, relacionadas con actividades de promoción y fomento, dentro del ámbito científico-preventivo, sirviendo de cauce para acercar la cultura preventiva a la ciudadanía.

El Pabellón Cultura de la Prevención del Parque de las Ciencias de Granada se amplía para mostrar innovaciones empresariales

El éxito de dicha exposición interactiva que acerca y sensibiliza a quien la visita en relación con la prevención de los riesgos presentes en nuestro entorno, así como el tiempo transcurrido desde su puesta en marcha, ha requerido por parte del IAPRL la ejecución en el 2020 de un nuevo proyecto de inversión para la ampliación del Pabellón de Cultura de la Prevención (en 200 metros cuadrados) dedicada a nuevos contenidos expositivos temporales.

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo invierte 300.000 euros, a través del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en este espacio único en España.



La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco, acompañada por el alcalde de Granada, Luis Salvador, y representantes del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, visitó el pabellón Cultura de la Prevención, que se encuentra en el Parque de las Ciencias de Granada

Este pabellón, único en España, y referente a nivel internacional (solo existen otros tres centros de estas características en el mundo dedicados a esta temática), contó en el año 2020 con un nuevo espacio dedicado a alojar microexposiciones sobre innovaciones empresariales en el ámbito de la prevención y la seguridad.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo destacó la apuesta del gobierno andaluz tanto por la protección de la seguridad como de la salud laboral, "porque son derechos irrenunciables e inherentes a todos y cada uno de los trabajadores de nuestra Comunidad". Asimismo, Rocío Blanco señaló la

importancia de mostrar en este espacio las innovaciones empresariales, “porque permitirá a la ciudadanía conocer los últimos avances en estos ámbitos, así como el potencial de las empresas andaluzas tanto en el desarrollo como en la aplicación de estas innovaciones”.

La consejera también ha aprovechado su visita a este pabellón “que sitúa a Granada como capital referente en la cultura de la prevención” para animar a todos los agentes implicados a seguir trabajando en esta línea de colaboración, estableciendo sinergias y difundiendo día a día la importancia de la seguridad y la salud, en todos los ámbitos y a todas las edades, y más aún ante situaciones de riesgo como la que vivimos actualmente por el coronavirus.

Según explicó la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco, la ampliación del pabellón Cultura de la Prevención se trata de una actuación recogida en el II Plan de Actuación 2019-2020 que deriva de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022. Se trata de un plan que cuenta con 17 millones de euros y que contempla 95 acciones a acometer en los próximos dos años.

El pabellón recoge, en diferentes estancias, tanto la historia de la prevención en el mundo del trabajo, como exposiciones temporales, y talleres dirigidos tanto por educadores especializados como científicos de prestigio, con contenidos monográficos sobre prevención ligados a riesgos específicos, o sobre nuevas medidas preventivas. También sirve de lanzadera para formación en proyectos que supongan avances divulgativos de penetración y consolidación de la prevención entre diversas instituciones públicas o privadas, tales como “Aularios preventivos” o “Aprender a crecer con seguridad”.

4.e Webinar riesgos psicosociales

Desde el IAPRL, se impulsó el proyecto de investigación “Políticas y prácticas de gestión de los riesgos psicosociales asociados al trabajo, en especial con perspectiva de género: balance de situación y propuestas de mejora de la acción preventiva”. El objeto del proyecto consistió en identificar aquellos factores de riesgos psicosociales que más afectan a las mujeres con objeto de poder establecer diferentes estrategias de abordaje, así como en identificar las buenas prácticas preventivas relacionadas con el sesgo de género en prevención de riesgos laborales, para disponer de información experimental relevante

y así, ofrecer una herramienta apropiada para contribuir a una eficaz gestión de los riesgos psicosociales. Los ejes principales del proyecto:

1. Búsqueda de las condiciones de trabajo relacionadas con la perspectiva de género, para determinar un inventario o catálogo completo de las formas de empleo y del mercado de trabajo.
2. Realización de un mapa de factores y riesgos psicosociales asociados a la perspectiva de género.
3. Identificación y análisis de aquellas buenas prácticas preventivas relacionadas con el sesgo de género.
4. Determinar las “nuevas vías de progreso”, elaborando un informe-es5. Referencia de cláusulas convencionales incluidas en convenios colectivos que tengan incidencia en el sistema de relaciones de trabajo andalzuza, y a los protocolos establecidos en algunas empresas.



4.f Material divulgativo para difundir las competencias de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud

En relación con las líneas prioritarias de actuación que articulan, desarrollan e interrelacionan los ejes de actuación del Instituto (investigar, transferir y sensibilizar), la promoción de la cultura preventiva, la mejora de las condiciones de trabajo y el impulso de la mejora de la gestión de la prevención, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha divulgado un documento sobre competencias y facultades de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud, desde un enfoque centrado en su contribución al desarrollo de una cultura preventiva positiva en las organizaciones.

La participación de las personas trabajadoras en cuestiones de seguridad y salud resulta esencial para que éstas actúen de modo saludable, seguro y muestren mayor predisposición a cumplir las normas de seguridad.

El políptico ofrece información sobre que es el Comité de seguridad y salud, el modo de constituirlo, composición, competencias y facultades que tiene atribuidas y sus reglas de funcionamiento.



5. Actividades de transferencia del conocimiento

Entre los objetivos del IAPRL está el de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social.

La actividad de transferencia del Instituto se desarrolló en torno a las siguientes actuaciones:

5.a Encuesta específica respecto al impacto de la covid-19 en la gestión de la prevención en Andalucía

Desde el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, TE INVITAMOS a que cumplimentes la Encuesta sobre el impacto de la COVID-19 en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas andaluzas.

El IAPRL tiene previstas tres oleadas de cuestionarios con el fin de disponer de referencias de la evolución de las medidas en gestión preventiva llevadas cabo durante la pandemia, así como orientar las iniciativas por parte de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales sobre la política pública de seguridad y salud laboral con medidas que resulten necesarias.

Se trata de un breve cuestionario para conocer las expectativas y necesidades detectadas, las dificultades a las que se han enfrentado y las soluciones que hayan podido encontrar. Están dirigidos a personas empresarias, delegados/as de prevención, servicios de prevención, así como a las personas trabajadoras en las empresas andaluzas.

[> enlace encuesta](#)

5.b Guía para un retorno saludable al trabajo tras la COVID-19

La elaboración por el IAPRL de la **Guía para un retorno saludable al trabajo tras la COVID-19**, cuyo objeto fue proponer a los actores del proceso preventivo en las empresas, pautas operativas sencillas para que la vuelta al trabajo después del periodo de confinamiento por la pandemia COVID-19, se produzca de una manera saludable y por lo tanto sostenible; y ofrecer herramientas para el desarrollo operativo de las acciones que se proponen en los diferentes ámbitos de actuación (comunicación, formación, apoyo social, consulta y participación, adaptación, etc.).



El IAPRL se adaptó a la situación creada por la pandemia, con la elaboración de una **Guía para el retorno saludable al trabajo tras la crisis de la COVID-19**, que define elementos estratégicos que permitan a las empresas organizar un retorno saludable desde el punto de vista del bienestar emocional y proporcionar, a todos los actores del proceso preventivo, criterios de actuación. El objetivo principal de esta guía es ofrecer criterios y herramientas basadas en las mejores evidencias disponibles para promover un retorno al trabajo saludable, y por tanto sostenible, mientras haya que convivir en los espacios de trabajo con la situación ocasionada por la COVID-19, desde el punto de vista del bienestar psicosocial.

Decálogo para un retorno saludable al trabajo tras la COVID-19

1. Prepara la vuelta

Designa los responsables para ello y prepara a tu gente previamente.

2. El foco en la salud

Cada persona es necesaria y preservar su salud es nuestro objetivo. Cuéntalo, por ejemplo, en una reunión de bienvenida.

3. Cuenta bien los cambios

Presenta las adaptaciones para despejar dudas y temores frente al coronavirus, muestra que está todo previsto.

4. Comunica con transparencia

Cierra el camino a los rumores. Describe la marcha del negocio de forma realista, esto elimina incertidumbres.

5. Todos a una

Sin discriminaciones y haciendo pifia saldremos adelante. La colaboración es un valor.

6. Cuenta con la gente

Siempre se puede mejorar, pide sugerencias. Puertas abiertas para abordar problemas.

7. La cadena de mando es clave

Tus ojos y tu voz, ledos en la misma línea: lo primero la salud.

8. Flexibilidad

Se necesita más que nunca, apuesta por la conciliación. Diferentes soluciones para diferentes necesidades.

9. Con la seguridad de siempre

No nos olvidamos de ningún riesgo para la salud.

10. Cuida de las personas

Comunica y pregunta mucho. Usa cuestionarios si hace falta. Asegúrate que todo va bien y facilita la atención temprana ante el riesgo psicosocial.



Junta de Andalucía
Consejo de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
www.junta.es



Más información
AQUÍ



Preparando la vuelta al trabajo: cómo organizar un retorno saludable.

Ejemplos de pautas de actuación para organizar una vuelta al trabajo de forma saludable.



INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

OBJETIVOS

Procurar que la reorganización del trabajo no tenga impactos negativos en la percepción de bienestar emocional de las personas.



Paliar el impacto negativo que haya podido tener la experiencia de trabajo en condiciones de confinamiento.



Reforzar los aspectos positivos de la experiencia de trabajo en condiciones de confinamiento.



Iconografía: canva.com y freck.com

POSIBLES ACCIONES

- Dar información sobre la naturaleza de los cambios y las expectativas de evolución en el futuro.
- Gestión participada de los cambios organizativos.
- Período de acomodamiento a la nueva situación antes de reestablecer las metas productivas.
- Procesos de consulta para reorganizar la distribución diaria y semanal de horarios.
- Flexibilidad horaria.
- Identificar situaciones de sobrecarga de trabajo para ajustarlas en cantidad y calidad.
- Prever ajustes de cargas de trabajo ante la posibilidad de ausencias por enfermedad.
- Estrategias para la identificación de problemas emocionales y de necesidades de apoyo derivadas de la experiencia de confinamiento (p.e. grupos de trabajo para identificar problemas y soluciones).
- Acciones de promoción del trabajo colaborativo y de refuerzo del sentimiento de grupo.
- Acciones de formación para mejorar las competencias de liderazgo y supervisión orientadas a la gestión centrada en las personas.
- Prever y mejorar procedimientos y herramientas para la gestión del teletrabajo, incluyendo el suministro de equipamiento ergonómico y el establecimiento de pautas preventivas.
- Aprender de las experiencias positivas de conciliación laboral-familiar y formular nuevas estrategias al respecto.
- Valorar y desarrollar la autonomía profesional y la autogestión individual y colectiva del propio trabajo.
- Considerar la alternancia de tiempos de trabajo presencial y en remoto.
- Establecer fórmulas de distribución horaria semanal – mensual que reduzcan los tiempos de desplazamiento al trabajo.



INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo



5.c Lecciones aprendidas. Accidentes de trabajo en el sector agrario en Andalucía

En el año 2020 el Instituto publicó el siguiente documento:

- LECCIONES APRENDIDAS. ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA



En 2019 se produjeron en Andalucía más de doce mil accidentes en jornada de trabajo en el sector agrario. De todos ellos, ciento catorce fueron de carácter grave y nueve resultaron mortales.

La gestión de la prevención de riesgos laborales puede ser más complicada en el campo debido a cuestiones como la dispersión de los centros de trabajo, la rotación de personal, la estacionalidad, la variedad de riesgos a los que se está expuesto, la improvisación o falta de planificación de las tareas y la polivalencia de la plantilla, así como por la edad avanzada de los personas dedicadas a la agricultura y su baja cualificación en muchos casos.

5.d Documento de recomendaciones para el uso de líneas de vida provisionales de obras certificadas

El propósito de este documento es reunir y analizar la información técnica disponible sobre las líneas de vida provisionales de obra (LVPO) con el fin de proporcionar y difundir un mayor conocimiento acerca de estos equipos.

Se trata de facilitar una mejor comprensión para ayudar, tanto a los técnicos y responsables de obra como a sus usuarios finales, a: seleccionarlos, instalarlos, usarlos, inspeccionarlos y mantenerlos, así como para elaborar planes de rescate y definir la formación que se requiere para todo ello.

Este proyecto se encuadra dentro del Objetivo I, Eje 1, línea de actuación I.1.2) de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022: "Potenciar la información y el asesoramiento eficaz de la Administración pública andaluza acerca de la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral" y pretende, como objetivo último, reducir el alto índice de accidentabilidad registrado en el sector de la construcción, especialmente por los accidentes derivados de caídas a distinto nivel.



Línea de vida provisional

En los últimos años se ha experimentado un espectacular desarrollo tanto de las técnicas como de los materiales específicos para la prevención de los riesgos derivados de la realización de trabajos en altura.

Existe una amplia tecnología de obras (de nueva planta, rehabilitación, obra civil, instalaciones, etc.) y amplia es también la variedad de soluciones de diseño o profesionales colectivas para los trabajos en altura (montaje a nivel del suelo, andamios, plataformas, protecciones perimetrales, redes...).

Pero estas soluciones no siempre son aplicables o no son suficientes, por la escasez de tiempo de uso, por la complejidad o riesgo de montaje de protecciones colectivas o líneas de vida fijas, por la necesidad de complementar esos elementos al no eliminar totalmente el riesgo de caída, por la eficiencia, etc. es ahí donde tienen cabida las líneas de vida provisionales de obra (LVP).

Recomendaciones para el uso de líneas de vida provisionales certificadas

Desarrollar la guía completa para saber más sobre las LVP.

- Cómo se seleccionan
- Cómo se instalan
- Cómo se inspeccionan
- Cómo se mantienen








¿Qué es?

La línea de vida provisional forma parte de un sistema de protección individual contra caídas.

Una línea de vida es una forma de anclaje continuo.

El trabajador conecta el sistema de anclaje y puede desplazarse en vertical o en horizontal.

Sus movimientos son seguros por el dispositivo articulado.

Las líneas de vidas provisionales se instalan para necesidades muy puntuales.

Suelen usarse por un tiempo corto y desmontarse al finalizar los trabajos.

¿Para qué sirve?

Una línea de vida protege al trabajador frente a las consecuencias de una caída.

Salvo casos excepcionales, la línea de vida no impide la caída.

Limita sus efectos perjudiciales sobre la integridad y salud del trabajador.

Objetivos finales de la línea de vida en caso de caída



Objetivo 3. Garantizar que el anclaje se mantenga siempre y así como hasta el final del resaca.

Objetivo 1. Conseguir que la distancia entre el resaca y el punto de la línea de vida sea la mínima posible.

Objetivo 2. Lograr que el trabajador produzca en su condición de riesgo perjudicial.

¿Cuándo utilizarla?

Las LVP se instalan cuando los riesgos de caída no han podido ser evitados por otros medios. También cuando han conseguido minimizarse, pero quedan riesgos residuales.

Los riesgos pueden evitarse en la fase de diseño mediante soluciones constructivas

- con la instalación de medios de protección colectivos
- con el uso de medios auxiliares como andamios, plataformas elevadoras...

Importante: Los fabricantes deben proporcionar toda la información necesaria sobre las características, compatibilidad y requisitos de instalación, uso, mantenimiento, inspección y retirada de la LVP para su correcta instalación y uso.

¿Qué tipos de LVP existen?





Ánclate a la vida

Ante una caída durante un trabajo en altura, **el uso de líneas de vida provisionales de obra** marca la diferencia entre llevarnos un buen susto y sufrir una lesión o perder la vida



Escanea el código para acceder a la guía completa sobre LVPO



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

5.e Ejecución en 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones del IAPRL

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2017- 2020, que viene a establecer la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en seguridad y salud laborales y donde los objetivos estratégicos del plan coinciden con los ejes prioritarios de actuación del IAPRL, siendo la primera agencia administrativa de la Junta de Andalucía que ha dado cumplimiento a la previsión de la Ley de Subvenciones en este sentido.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2017-2020 contempla las siguientes líneas de subvenciones:

OBJETIVO 1: Investigar en materia de seguridad y salud laboral.

- » línea de subvención 1.1: proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- » línea de subvención 1.2: consolidar la red laboratorios observatorios.

OBJETIVO 2: Transferir el conocimiento de forma eficiente al ámbito productivo andaluz.

- » Línea de Subvención 2.1.- formación a delegados de prevención y a empresarios.
- » línea de subvención 2.2.- formación en cultura preventiva.- Fomentar la implantación en empresas públicas y privadas de la metodología formativa para la mejora de la cultura preventiva desarrollada por el IAPRL.
- » línea de subvención 2.3.- acompañamiento/asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVO 3: sensibilizar a la ciudadanía en cultura preventiva.

- » línea de subvención 3.1: divulgación y sensibilización. campañas informativas.

Tras la elaboración de las bases reguladoras y tramitación de las correspondientes órdenes que regulen las mismas, en 2019 se tramitaron las convocatorias correspondientes a dos de las referidas líneas de subvenciones: la correspondiente al desarrollo de proyectos de investigación innovadores en materia de PRL y la de formación a delegados de prevención, representantes de las personas trabajadoras y al sector empresarial.

En el Plan Estratégico de Subvenciones se fijan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir las subvenciones, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

El Plan debe someterse a una continua evaluación que permita determinar aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos previstos, para introducir los oportunos cambios o proceder a su sustitución.

Por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, se aprobaron las nuevas órdenes por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva, fueron publicado en el BOJA núm. 249, de 30 de diciembre; por lo que se consideró oportuno iniciar la modificación de las bases reguladoras de las líneas de subvenciones del Instituto.

Así, con los efectivos con los que cuenta el Instituto, en el presente ejercicio se han ejecutado las siguientes líneas de subvenciones, convocadas en el ejercicio 2019:

- » línea de subvención 1.1. proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- » línea de subvención 2.1. proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial.

> [enlace web](#)

LINEA DE SUBVENCIÓN 1.1. PROYECTOS INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Normativa reguladora: Orden de 7 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA 135 de 13 de julio de 2018).

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de investigación innovadores que mejoren los niveles de conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales, y fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales.

Conceptos subvencionables

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en prevención de riesgos laborales. Considerando las áreas de actuación contempladas en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, se priorizarán los relacionados con dichas áreas según se determine en las respectivas convocatorias anuales, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos

Podrán solicitar estas subvenciones las Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que estén radicadas en el ámbito territorial de Andalucía, siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos.

Requisitos:

- 1). Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a). 2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018.
- 2). No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con un importe máximo, en todo caso, de cuarenta mil (40.000,00) euros y con un mínimo de veinte mil (20.000,00) euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución
- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Convocatoria año 2019 y ejecutada en el año 2020

La Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019, así como el extracto de la misma, se publican en el BOJA núm. 166 de 29 de agosto de 2019.

En la **tramitación de dicha convocatoria** se ha seguido el procedimiento de tramitación de ayudas en "régimen de concurrencia competitiva" conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Importe total concedido

IMPORTE SOLICITADO/ CONCEDIDO	
TOTAL SOLICITADO UNIVERSIDADES	118.000 €
TOTAL SOLICITADO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	139.451,12 €
TOTAL SUBVENCIONES	257.451,12 €

Proyectos subvencionados

SOLICITANTE	PROYECTO
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PRL EN CENTROS DE MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCOLA: MONITORIZACIÓN POSTURAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA LA MEJORA DE LA CULTURA PREVENTIVA EN PYMES
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOC EN TRABAJADORES INMIGRANTES
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA	M-PRL, HERRAMIENTA MHEALTH PARA PREVENCIÓN EN ÁREA DE PSICOSOCIOLOGIA
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	PROTECT SAFE
FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL- ANECOOP	DISEÑO SISTEMAS PROTECCIÓN CAÍDAS DE ALTURA INVERNADEROS TIPO ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	INDICADOR SINTÉTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL POR SECTORES Y PAÍSES

Partiendo de la base de que la investigación científica contribuye al desarrollo del bienestar, de la economía, a la competitividad de las empresas y al progreso de la sociedad en general, desde la puesta en marcha de la línea de subvenciones de Proyectos de Investigación Innovadores, ya son 14 los nuevos **proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales** impulsados desde el IAPRL y susceptibles de transferencia, con una inversión asociada a los mismos de 464.371,29 euros, desde que se inició la ejecución del PES lo que ha permitido aumentar los conocimientos sobre esta materia, especialmente en las áreas que la EASST ha determinado como prioritarias: riesgos psicosociales, trastornos musculoesqueléticos, prevención de las caídas en altura.

LINEA DE SUBVENCIÓN 2.1. PROYECTOS DE FORMACIÓN A REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y AL SECTOR EMPRESARIAL.

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 154 - Jueves, 9 de agosto de 2018
página 8

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los las personas físicas que realicen una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.


Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas a la realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a quienes realicen una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, o la formación de nuevo empresariado.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del segundo eje, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

La formación en prevención de riesgos laborales desempeña un papel importante en la creación de una auténtica cultura preventiva y en la disminución de los riesgos laborales. Así lo reconoce la legislación en la exposición de motivos de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Asimismo el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 19, reconoce la importancia de la formación en materia de seguridad y salud laboral, para crear una cultura preventiva y disminuir de forma efectiva los riesgos derivados del trabajo. Específicamente, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales normaliza el deber de las empresas y el derecho de las personas trabajadoras a recibir suficiente formación en prevención y declara que un elemento básico del nuevo enfoque tiene que ser la

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



<http://www.juntadeandalucia.es/boja>

Normativa reguladora: Orden de 6 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2018.

[> enlace web](#)

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales. Quedan excluidas de estas ayudas los proyectos de for-

mación destinados a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal al servicio de las administraciones públicas. Todo ello con el objeto de promover la concienciación en materia de seguridad y salud laboral tanto de los delegados y delegadas de prevención, como de los empresarios y empresarias, representantes empresariales y mandos intermedios, así como la información y el asesoramiento colectivo en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para desarrollar la función que tienen en materia de seguridad y salud laboral, que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de la población laboral y el tejido empresarial andaluz.

Conceptos subvencionables

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de las respectivas convocatorias, sin que puedan obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de participantes que se establezca en las respectivas convocatorias.

Se establecen las siguientes modalidades:

1). Cursos presenciales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes de los trabajadores.

Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

2). Cursos presenciales dirigidos al empresariado, representantes empresariales y mandos intermedios.

Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos

Podrán solicitar estas subvenciones:

- Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Requisitos:

- 1). Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018.
- 2). No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con una cuantía máxima de la subvención para cada tipo de entidad solicitante:

Organizaciones sindicales:

- » de carácter intersectorial 200.000 euros.
- » de carácter sectorial 50.000 euros.

Organizaciones empresariales:

- » de carácter intersectorial autonómico 200.000 euros.
- » de carácter intersectorial provincial 100.000 euros.
- » de carácter sectorial autonómico 50.000 euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Requisitos específicos convocatoria 2019

Requisitos de las acciones formativas. 1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) de las bases reguladoras, se establecen los siguientes requisitos específicos para la convocatoria 2019:

- a. El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de la respectivas convocatorias, sin que en la convocatoria de 2019 pueda obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de 10 participantes.
- b. Los programas de formación tendrán carácter presencial y una duración mínima de 15 horas lectivas.
- c. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL, y, en todo caso, contendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.

- 1.1. ¿Qué es la cultura preventiva?.
- 1.2. Mejorar la cultura preventiva en la empresa.

2. Dimensiones para activar mejoras en cultura preventiva.

- 2.1. Compromiso preventivo.
- 2.2. Dinamización de la organización.
- 2.3. Aprendizaje colectivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales facilitará los criterios metodológicos para el desarrollo del contenido mínimo de dicha formación junto con la resolución de concesión

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución.

- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución.
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Convocatoria año 2019 y ejecutada en el año 2020

La Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019, así como el extracto de la misma, se publican en el BOJA núm. 166 de 29 de agosto de 2019.

En la **tramitación de dicha convocatoria** se ha seguido el procedimiento de tramitación de ayudas en "régimen de concurrencia competitiva" conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

N.º de acciones formativas subvencionadas (tipo):

SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de acciones formativas subvencionadas
C.S. CCOO ANDALUCIA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	55 cursos de 15 y 20 horas de duración en todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 1		55 cursos- todas las provincias
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	33 cursos de 16 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CECE ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA Y DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	10 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y LA CULTURA PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. 2ª Edición.	10 cursos de 30 horas de duración en varias localidades de la provincia de Córdoba
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	CULTURA PREVENTIVA PYME: TRABAJAR = TRABAJAR SEGURO	2 cursos de 25 horas de duración en todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 2		55 cursos- todas las provincias
TOTAL ACCIONES FORMATIVAS		110 acciones formativas

N.º personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Tcos)

SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Tcos)
C.S. CCOO ANDALUCÍA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	856 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
Total Modalidad 1		856 personas formadas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	396 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
CECE ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA Y DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	132 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y LA CULTURA PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. 2ª Edición.	120 personas formadas repartidas entre varias localidades de la provincia de Cádiz
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	CULTURA PREVENTIVA PYME: TRABAJAR = TRABAJAR SEGURO	20 personas formadas repartidas entre varias localidades de la provincia de Almería
Total Modalidad 2		668 personas formadas
TOTAL PERSONAS FORMADAS		1524 personas formadas repartidas entre todas las provincias andaluzas

Impulsar una formación en materia de prevención de riesgos laborales práctica y adecuada a la realidad de las empresas y las personas que trabajan en ella, contribuye a garantizar la adquisición de habilidades y competencias que favorezcan comportamientos más seguros y que a su vez ayuden a fomenten una mayor cultura preventiva. Desde el inicio de la ejecución de este plan, entre las acciones desarrolladas y finalizadas el pasado 2018 y 2019, la formación en materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva, alcanza la realización de 247 acciones formativas, 3440 personas, aproximadamente, que han recibido formación en aspectos preventivos y han desarrollado habilidades y competencias en esta materia; con una inversión económica superior al 1.110.000 euros que recae en el tejido productivo andaluz a través de sus organizaciones sindicales y empresariales más representativas.



6. Actividades de investigación

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de este objetivo se engloban las siguientes líneas de actuación:

- » **La realización de proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales en el marco de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva** realizados por universidades, cátedras de prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- » **La realización de proyectos de investigación con entidades especializadas** sobre temática relacionada con la seguridad y salud laboral, cultura preventiva, colectivos o áreas de actividad económica consideradas prioritarias en el marco de los instrumentos de planificación estratégica aplicables.

En el marco de la ejecución del Plan de actuación 2019-2020 de la EASST, y en relación con las actuaciones relacionadas con el impulso de la Red de Laboratorios Observatorios en materias relacionadas con la prevención del IAPRL en colaboración con las universidades públicas andaluzas, la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, en su reunión de 3 de abril de 2019 acordó, conforme a lo establecido en el protocolo para la Planificación anual de la actividad de investigación de los Laboratorios Observatorios, la priorización de los siguientes estudios y proyectos de investigación en relación con las temáticas específicas de cada Laboratorio-Observatorio, que se desarrollarán a lo largo de 2019 y 2020.

[> enlace web](#)

LABORATORIO OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA



Políticas y prácticas de la gestión de los riesgos psicosociales asociados al trabajo, con perspectiva de género: balance de situación y propuestas de mejora de la acción preventiva.

El presente proyecto se **justifica** por la importancia de asumir también un enfoque de género en materia de salud laboral en general y de la salud psicosocial en el trabajo, en particular. Así como, en la circunstancia de que, junto a los riesgos ergonómicos, los riesgos psicosociales son los de mayor prevalencia para las mujeres.

El **objeto del proyecto** fué la realización de un estudio con una triple finalidad:

- » **Identificación de los factores de riesgo** psicosocial que prevalecen en las mujeres, estableciendo un catálogo lo más preciso posible tanto de agentes estresores como de riesgos específicos.
- » Lógicamente, debe tener una **dimensión aplicada**, a fin de facilitar la práctica del enfoque de género en los sistemas de gestión integral de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones empresariales andaluzas.
- » Finalmente, **recopilar "buenas prácticas"** en este ámbito, para que las empresas andaluzas, en todas sus dimensiones -especialmente la PYME- tenga referentes accesibles.

Los resultados o productos finales obtenidos

- Un ESTUDIO-INFORME que recoja los principales aspectos objeto de estudio (evidencia científica en el actual estado del arte, factores de riesgo psicosocial con mayor prevalencia en mujeres por sectores de actividad, listado de riesgos psicosociales singularizados, catálogo de buenas prácticas para la gestión integral del riesgo psicosocial, selección de experiencias de negociación colectiva, principales protocolos de acoso implantados).

- GUÍA PRÁCTICA, especialmente dirigida a pymes, en la que, de forma abreviada, visual y gráfica, se incluyan datos y recomendaciones.
- FICHAS TÉCNICAS una por cada riesgo psicosocial singularizado por el género.

Gestión preventiva de las adicciones en los sectores de actividad con mayor prevalencia en Andalucía: un paso más hacia la empresa saludable

El presente proyecto se **justifica** porque existe un importante marco institucional favorable a la gestión preventiva de los factores de riesgo de adicciones asociados ámbito laboral, así como de fomento de los factores de protección frente a ellos ligados al trabajo. También existen prácticas empresariales en esa línea. La gestión integrada en esta materia, de los consumos y adicciones problemáticos en la implementación de la acción preventiva en general, y de los riesgos psicosociales en particular, tiene una repercusión social y económica positiva.

Tabla 5. Evolución de la intervención sobrensumos problemáticos y adicciones en los lugares de trabajo.

Tratamiento disciplinario	Tratamiento preventivo	Entorno laboral saludable
		
Enfoque antiguo	Planteamiento clásico	Enfoque contemporáneo
Reprobar mala conducta	Evitar plus de riesgo laboral	Promoción del bienestar

El **objeto del proyecto** es identificar aquellos factores de riesgo psicosocial que más afectan al consumo de drogas (y otras adicciones) en el ámbito de trabajo, así como aquellos que contribuyen a la protección frente al mismo, asociados al trabajo; así como de promover difusión, de las buenas prácticas de regulación convencional colectiva y de gestión preventiva identificadas.

El estudio se llevó a cabo centrándose en los sectores de mayor prevalencia de consumos (construcción, hostelería, agricultura y vigilancia de seguridad, sin perjuicio de algunos análisis más transversales) y también desde la perspectiva de género y edad.

Los resultados o productos finales obtenidos

- Un ESTUDIO-INFORME que recoja los principales aspectos objeto de estudio (evidencia científicas, factores de riesgo por sectores de actividad, listado de factores de protección, también por sectores de actividad, selección de experiencias de negociación colectiva, buenas prácticas la gestión integral del riesgo de consumos problemáticos en el medio laboral, etc.).
- GUÍA PRÁCTICA, especialmente dirigida a pymes, en la que, de forma abreviada, visual y gráfica, se incluyan datos y recomendaciones.
- FICHAS TÉCNICAS una por cada sector de actividad prevalente.

LABORATORIO - OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE ANDALUCÍA > [enlace web](#)

Estudio sobre exposición laboral a factores de riesgo de cáncer de mama: trabajo nocturno en personal de enfermería

La **justificación** del proyecto radica en que esta patología que supone el 30% de todos los tumores en mujeres. En 2007, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) clasificó el trabajo por turnos, que causa una interrupción del ritmo circadiano natural del cuerpo, como probablemente carcinogénico para los humanos (Grupo 2A) (IARC 2010), especialmente se veía una mayor incidencia del cáncer de mama en las mujeres que trabajaban en turnos nocturnos. La proporción trabajadora que trabaja a turnos varía mucho dentro de los países de la Unión Europea (entre 6 y 30%), siendo especialmente alta en el sector sanitario, minería, transporte, comunicaciones, ocio y hostelería (IOSH 2018).

El proyecto tiene como **objeto** investigar la posible relación entre el trabajo a turnos, especialmente el nocturno, y la posible relación con el desarrollo de un cáncer de mama. Facilitar a la Administración y Agentes Sociales la toma de decisiones que permitan planificar medidas preventivas.

Los **resultados o productos finales** obtenidos:

- Informes sobre la posible asociación entre el trabajo a turnos y nocturno y el desarrollo de cáncer de mama en el colectivo analizado.

- Propuestas de medidas de intervención preventivas.
- Publicaciones (previa aprobación por IAPRL).

LABORATORIO - OBSERVATORIO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA > [enlace web](#)

“Trastornos musculoesqueléticos en trabajadores del olivar de Jaén”

Encontramos la **justificación** de este proyecto en que la producción de aceite de oliva es un sector socioeconómico fundamental de la provincia de Jaén (representa el 31,03% de la producción nacional y el 12,26% de la mundial; un 14,54% respecto al total andaluz del número de afiliaciones en alta en el régimen agrario de la Seguridad Social). Respecto al empleo, se espera que en la campaña 2018/19, la producción de aceite de oliva en Andalucía genere en torno a 18,7 millones de jornales en labores asociadas al cultivo y recolección de la aceituna, un 19,7% más que la campaña 2017-18. De esta previsión de empleo, 3,1 millones de jornales corresponderían a mujeres, y el 44% de los jornales corresponderán a la provincia de Jaén, es decir, unos 8,2 millones de jornales. Los trabajadores del sector agrícola se enfrentan a numerosos factores de riesgo laborales que los exponen, entre otros, a trastornos musculoesqueléticos (ILO, 2017).



El **objeto** de esta propuesta de investigación es la evaluación de riesgos musculoesqueléticos de los trabajadores del olivar de la provincia de Jaén, teniendo en consideración las posibles diferencias de género, ya que supondría un avance en el conocimiento, al no existir trabajos científicos específicos para este sector agrícola. Una vez conocidos y evaluados, se podría actuar y proponer acciones preventivas.

Los **resultados o productos finales** obtenidos son:

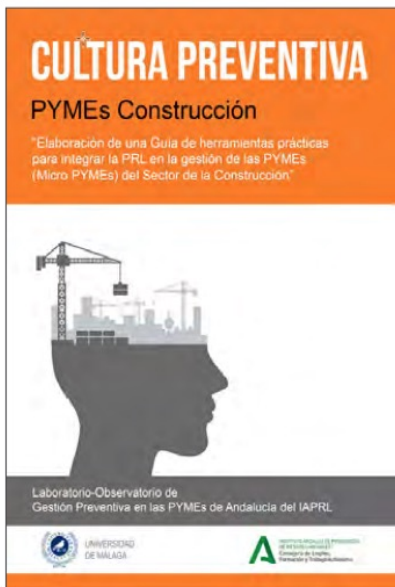
- Informe comprensivo de datos sobre los riesgos musculoesqueléticos de los trabajadores de la aceituna de Jaén que permitan plantear estrategias de intervención efectivas para el aumento del bienestar de los trabajadores, así como su efectividad en función del género.
- Mejora de las condiciones de trabajo mediante indicaciones de buenas prácticas.

LABORATORIO-OBSERVATORIO EN MATERIA DE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS PYMES

“Elaboración de una guía de herramientas prácticas para integrar la PRL en la gestión de las pymes (micro pymes) del sector de la construcción”

Encontramos la **justificación** de este proyecto en que la pequeña y mediana empresa constituye la principal fuente de ocupación de trabajadores en Andalucía (99,9% atendiendo al n.º de empresas por estrato de empleo y emplean al 67,8% de las personas trabajadoras en Andalucía). Es en este tipo de empresas donde existen mayores dificultades a la hora de integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales de una forma eficaz

El estudio se centra en el sector de la construcción por su elevado índice de incidencia (7.347 de julio'16-junio'17) y por ser el sector con mayor concentración de microempresas.



El **objeto** de este proyecto es la recopilación de herramientas metodológicas relacionadas con la gestión de la prevención dirigidas a reforzar la cultura preventiva en PYMES, del sector de la construcción, así como el análisis de los canales y vías de comunicación con PYMES que resulten más eficaces.

Los **resultados o productos finales** obtenidos:

- Guía que incluya la recopilación de herramientas metodológicas para la mejora de la integración de la gestión preventiva encaminadas a reforzar la Cultura Preventiva en las PYME del sector de la construcción.
- Identificación de los principales canales y vías de comunicación más eficaces para poder trasladar a las PYME los resultados de la investigación y darles asesoramiento técnico durante la implantación.

7. Otras acciones desarrolladas

7.a Normativa

7.a.1. Orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el primer nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobado por Decreto 34/2008, de 5 de febrero. Desde entonces, la referida norma ha sido modificada en diversas ocasiones debido al tiempo transcurrido, a las distintas reestructuraciones orgánicas operadas, con los consecuentes cambios, tanto en las Consejerías, como en sus órganos directivos cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales.

Al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y habiéndose producido modificación en sus representantes en el seno del Consejo General de la agencia administrativa, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2017, se dispuso el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

La presente orden se dicta tras las distintas reestructuraciones orgánicas operadas desde dicha orden, con los consecuentes cambios, tanto en las distintas Consejerías, como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.6 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero,

D I S P O N G O

Primero. Nombramiento de vocales.

1. El nombramiento como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Titulares:

- Doña Beatriz Barranco Montes, Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña María del Carmen Poyato López, Directora General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Don Eugenio Benítez Montero, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Doña María Rosario de Santiago Meléndez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Don José María de Torres Medina, Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.
- Don Juan Carlos Aunión Ruiz, Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

00167232

7.a.2. Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización en materia de subvenciones y ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencias en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

CAPITULO IV (Medidas en materia de prevención de riesgos laborales), en la sección 2ª Medidas de flexibilización de subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

En un momento como el actual, en el que esta misión de llevar la cultura preventiva a los lugares de trabajo y a la ciudadanía andaluza se torna fundamental, resulta necesario adoptar medidas destinadas a evitar que la situación creada por el COVID-19 provoque mayores perjuicios en los intereses y derechos de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 7 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales; así como de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

I

Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado 30 de enero como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) el brote de coronavirus (COVID-19), se han adoptado tanto a nivel nacional como autonómico medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones realizadas en el ámbito comunitario e internacional.

Mediante diversos instrumentos normativos, la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptó desde este primer momento iniciativas dirigidas a ordenar la aplicación de las medidas necesarias para proteger a las personas del riesgo de contagio, para atender a las que son especialmente vulnerables, para garantizar la prestación de servicios sanitarios y sociales esenciales, así como para velar por las empresas y las personas trabajadoras que se vean afectadas en el aspecto económico y productivo, de modo que puedan recuperar la normalidad tan pronto como sean removidas las circunstancias excepcionales que a día de hoy siguen teniendo paralizado gran parte del tejido productivo, asistencial y de servicios en nuestro país, y por tanto, en nuestra Comunidad Autónoma.

Posteriormente, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19.

Ante esta nueva declaración, el Gobierno de Andalucía, tras la reunión del Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales de Andalucía, aprobó el 13 de marzo de 2020 mediante Orden de la Consejería de Salud y Familias una serie de medidas preventivas de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.

Un día después, el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y ratifica en virtud de su disposición final primera todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales con ocasión del COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con ese Real Decreto. La vigencia del estado de alarma se encuentra actualmente prorrogada hasta el 10 de mayo mediante el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, sin perjuicio de nuevas prórrogas que puedan ser acordadas.

Las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación están recogidas, entre otras disposiciones, en el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública; el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19; el derogado Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo

7.b Planificación estratégica

El 16 de noviembre del 2020, se aprobó el actual **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022**, en el que se establece la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo y donde los objetivos estratégicos del plan coinciden con los ejes prioritarios de actuación del Instituto.

Desde el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ejecutará en el Plan Estratégico de Subvenciones, en las ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y CULTURA PREVENTIVA, las siguientes líneas de subvenciones:

OBJETIVO 10: Investigar en materia de seguridad y salud laboral.

- » Línea 10.1: Proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- » Línea 10.2: Consolidar la red laboratorios observatorios.

OBJETIVO 11: Transferir el conocimiento de forma eficiente al ámbito productivo andaluz.

- » Línea 11.1: Fomento de proyectos de formación, asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales.
- » Línea 11.2. Formación en cultura preventiva.

OBJETIVO 12: Sensibilizar a la ciudadanía en cultura preventiva.

- » Línea de subvención 12.1: Divulgación y sensibilización. Campañas informativas.

Informe final 2020

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERIODO
2017-2020

Fecha: 27/01/2021



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

8. Información relevante

8.a Ejecución presupuestaria

El Principal reto que afronta el IAPRL es elevar el grado de ejecución presupuestaria, cuestión esta relacionada con la escasez de medios personales de que adolece, y ello, por dos motivos destacados:

- El primer motivo es funcional: menos personas gestionan menos presupuesto que muchas personas. El IAPRL es la agencia con sección presupuestaria propia con menos efectivos de la Junta de Andalucía.
- El segundo motivo también está relacionado con el escaso volumen de personal del que dispone el Instituto y, por lo tanto, el reducido peso específico de su capítulo 1 respecto al global del presupuesto, además de por el hecho de no tener sede propia, con lo que el volumen de gasto corriente (capítulo 2) es muy inferior al del resto de agencias con sede propia.

De ahí que, a pesar de las circunstancias antedichas relacionadas con la falta de medios personales en la agencia, destaque el **progresivo incremento del grado de ejecución presupuestaria total del Instituto respecto a los últimos ejercicios**; así, en 2017 fue del 20,13%, en 2018 del 28,84%, en 2019 del 35,94% y en 2020 del 84,95%.

La fuerte dispersión al alza de la cifra de ejecución del último ejercicio se debe, en buena medida, a la aportación de 25 millones de euros para contribuir a la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra la COVID-19, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020. Se instrumentó mediante la tramitación por el IAPRL de un expediente de generación de créditos contra su Remanente de Tesorería, y la formalización de una transferencia con destino a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por importe de 25 millones de euros.

8.b Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL

En el siguiente documento se recogen las visitas a las diferentes secciones de la web del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

IAPRL 	Sobre nosotros	3789 visitas
	Objetivos	128 visitas
	Actividad	277 visitas
	Memorias anuales	118 visitas
	Normativas	227 visitas
	Igualdad de género	48 visitas
	ODS AGENDA 2030 DEL IAPRL	41 visitas
	Reconocimientos	34 visitas
	Política de privacidad	105 visitas
	INFORMACIÓN ÚTIL	2485 visitas
TRÁMITES	711 visitas	
CULTURA PREVENTIVA 	Información general	1583 visitas
	Infografías	1583 visitas
	Buenas prácticas	252 visitas
	Acciones desarrolladas	78 visitas
	Campañas de sensibilización	392 visitas
	Documentación	151 visitas
	Encuentros	23 visitas
	Pabellón	49 visitas
	LABORATORIOS-OBSERVATORIOS	1184 visitas
	ACTUALIDAD	957 visitas
TOTAL DE VISITAS A LA WEB	14215 visitas	

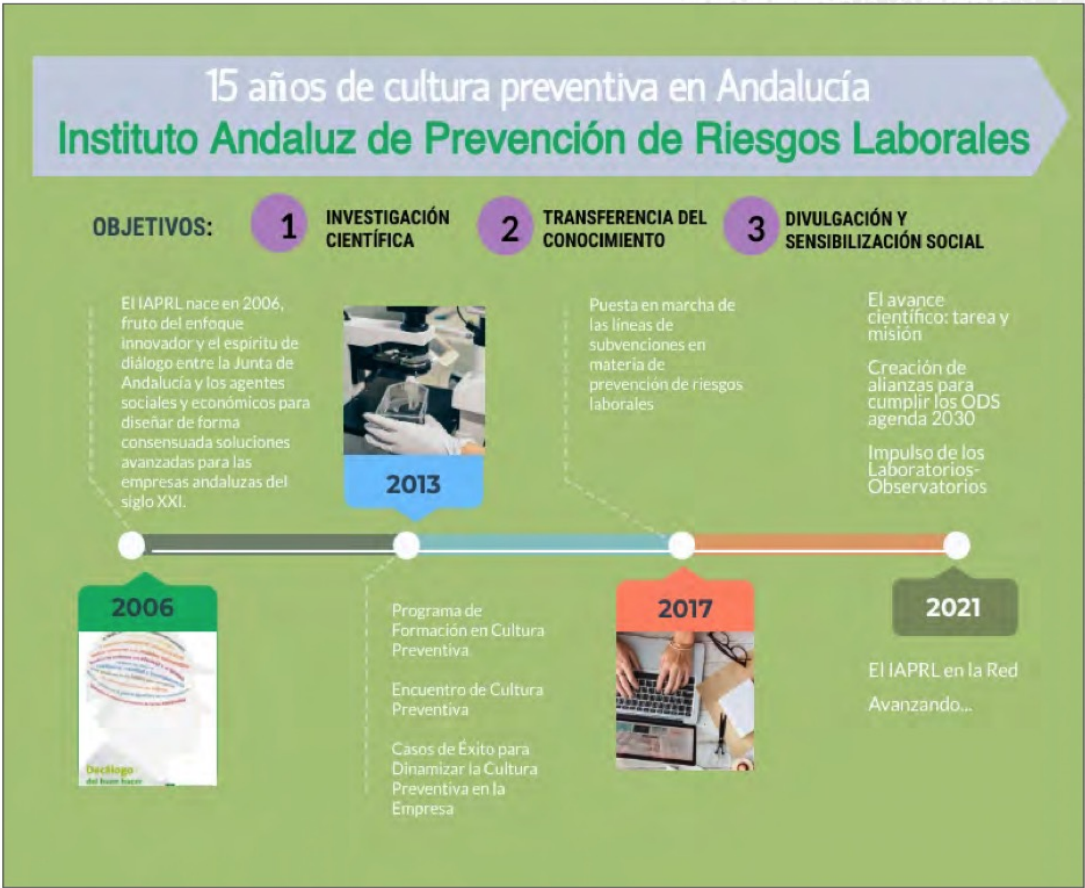


8.c Redes sociales

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales precisa realizar acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales y divulgación de recomendaciones de carácter técnico (artículo 3.2.g) y k) de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre), para lo que la agencia administrativa necesita de una serie de elementos a utilizar en su gestión diaria, en sus proyectos y en sus relaciones con terceros, tales como un sitio web que sirva de soporte a tales cometidos y una política de comunicación digital. Resulta imprescindible mantener actualizados los diversos perfiles en redes sociales asociados a la institución y que dan cobertura informativa de las actividades y eventos que organiza esta agencia, así como la creación de aquellos nuevos perfiles que fueran necesarios como consecuencia de la actividad generada.


De hecho, la comunicación, a través de los diferentes canales que actualmente brindan las nuevas tecnologías juega un papel determinante en la consecución de los tres ejes estratégicos de la actividad del

Instituto: la Investigación científica, la transferencia de conocimiento al tejido productivo y la sensibilización social.



Los datos de las redes sociales del Instituto al cierre de 2020 son:

TWITTER

	<ul style="list-style-type: none">• Se retomó la actividad el 8 de octubre.
	<ul style="list-style-type: none">• A cierre de 2020 cuenta con una comunidad de entorno a los 4.650, lo que ha supuesto un incremento de entorno a 150 seguidores de forma orgánica.
	<ul style="list-style-type: none">• De octubre a diciembre se han realizado unas 60 publicaciones con las que se ha logrado un alcance y viralidad de 330 retwits y 340 me gustas.



Inst. Andaluz de Prevención de Riesgos Laboral... · 8 oct. 2020

✓ ¡Estamos de estreno! ¡Entra en nuestra nueva web!

📖 En ella podrás encontrar toda la actualidad, mucha información útil y los últimos estudios sobre la cultura preventiva

👉 Pincha en el enlace y dínos qué te parece juntadeandalucia.es/empleoformacio...

#prevencion #riesgolaboral

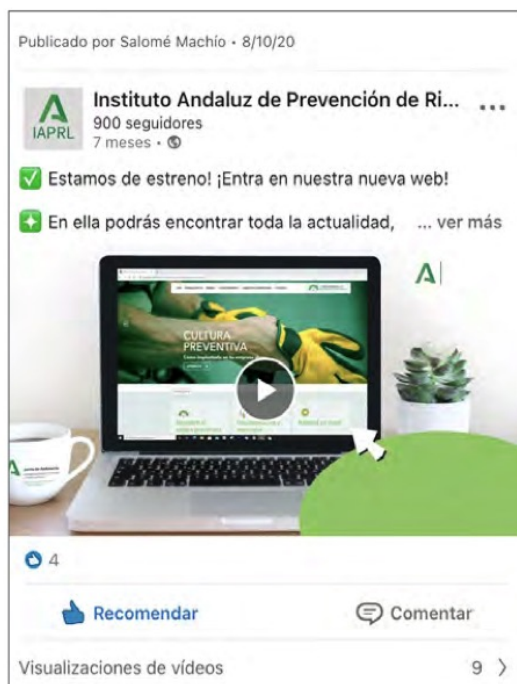
0:04 198 reproducciones

6 8

LINKEDIN



- Es un perfil que se puso en marcha el 8 de octubre.
- Hasta el 31 de diciembre logró captar casi 500 seguidores
- En total se han realizado unas 55 publicaciones que han obtenido un impacto de más de 235 recomendaciones.



FACEBOOK



- Este perfil se puso en marcha el 16 de septiembre.
- Hasta finales de diciembre el perfil captó más de 160 seguidores de forma orgánica.
- En total se han realizado 45 publicaciones que han obtenido un impacto de casi 200 me gusta y han alcanzado a más de 4.000 personas.



INSTAGRAM



- El perfil se creó el 22 de octubre de 2020.
- Hasta finales de diciembre se realizaron unas 25 publicaciones y captaron entorno a 50 seguidores.
- Estas publicaciones han obtenido un total de casi 130 me gustas.



8.d Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo > [enlace web](#)



**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.

 **Junta de Andalucía**
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

Un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la **calidad de vida** en Andalucía.

Una agencia de la Junta de Andalucía
al servicio de la sociedad andaluza.

Instituto Andaluz de Prevención
de Riesgos Laborales

Fruto del diálogo
social, el Instituto
está enfocado
en la mejora de
las **condiciones
de trabajo.**



El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo.

Analizar y reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo contribuye de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

La prevención de riesgos laborales constituye una fuente de bienestar social y personal de la ciudadanía. Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas. Una fuente de desarrollo económico y social. De mejora de la calidad de vida de la población.

Diálogo social: de la mano de los agentes económicos y sociales

Andalucía habla con una sola voz a la hora de prevenir los riesgos laborales. Gracias al modelo andaluz de diálogo social, la salud laboral se aborda de manera consensuada y participativa entre empresario, personas trabajadoras y Gobierno andaluz. Trabajo en red, con objetivos y esfuerzos alineados capaces de optimizar los recursos existentes gracias a la puesta en común y la suma de los agentes económicos, sociales y la Administración Autónoma Andaluza.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006, fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes sociales y económicos para diseñar de forma consensuada soluciones avanzadas para las empresas andaluzas del siglo XXI.

La Administración Pública quiere dar respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. Y la participación activa, dinámica y constructiva de organizaciones sindicales y empresariales es una de las claves del Instituto.

Impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y es también rentable.

La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad. Refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.



Ejes estratégicos

Ejes del Instituto: investigación científica, transferencia de conocimiento y sensibilización social.

Estos ejes estratégicos estructuran la actividad del Instituto.
Son sus guías de actuación. Sus objetivos.
A lo que se dedica el Instituto.

Eje estratégico 1º: investigación científica

Investigar cómo prevenir los riesgos laborales y alimentar un soporte científico de calidad que responda a las necesidades de los entornos laborales andaluces.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. Investigar es servir a las personas de Andalucía tanto como a la ciencia. Investigar para descubrir, para actuar.

El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Y articula la rica actividad investigadora andaluza a través de su red de laboratorios-observatorios.

Algunas iniciativas:

- Encuestas regionales sobre condiciones de trabajo.
- Encuestas regionales sobre gestión preventiva de las empresas.
- Estudios y análisis científicos específicos de sectores económicos, áreas geográficas o ejes temáticos relevantes para la seguridad laboral y la salud laboral del tejido productivo andaluz.
- Generación de una red de conocimiento mediante la colaboración con universidades y otras entidades académicas.



Eje estratégico 2º: transferencia de conocimiento al tejido productivo

Difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y las necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

Algunas iniciativas:

- Encuentros y jornadas provinciales de presentación de investigaciones realizadas.
- Desarrollo de metodologías de intervención en las empresas.
- Programa de formación de agentes promotores de transferencia de conocimiento.
- Talleres y eventos empresariales, como el programa '**Cuenta tu experiencia, tu experiencia cuenta**' de intercambio de buenas prácticas entre empresas.

Eje estratégico 3º: divulgación y sensibilización social

Mostrar los avances en seguridad y salud laboral al tejido productivo es necesario pero no suficiente. De ahí la importancia de una tarea sostenida de sensibilización de la población activa, y de toda la ciudadanía andaluza en general.

La promoción de la cultura preventiva es el primer objetivo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es consciente de que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad.

Por tanto, cada persona es una aliada en la promoción de la prevención de riesgos laborales. Concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos.

Algunas iniciativas:

- Edición de folletos, DVDs, boletines informativos y material de sensibilización.
- Impartición de cursos, charlas y eventos divulgativos.
- Desarrollo de herramientas de difusión, aplicaciones informáticas y manuales de formación.
- Programas educativos y exposiciones en el Pabellón de Cultura de la Prevención integrado en el Parque de las Ciencias de Granada.



Líneas Prioritarias

Más cultura preventiva, mejores condiciones laborales y mejor gestión de la prevención.

Estas **líneas prioritarias de actuación** son las que articulan, desarrollan e interrelacionan los tres ejes del Instituto. Es decir, cada una de estas líneas despliega y materializa sus ejes estratégicos.

1ª Línea prioritaria de trabajo: promoción de la cultura preventiva

Fomentar en los centros de trabajo una cultura de prevención es crear un marco de prácticas y actitudes que sirvan de contexto propicio para aumentar de manera constante los márgenes de seguridad y salud laboral de las personas.

Generar una verdadera cultura preventiva en las empresas y en la sociedad capaz de maximizar la seguridad y la salud de quienes trabajan puede comportar más tiempo que implantar medidas específicas o aisladas, pero también es más eficaz, más sostenible y a la larga más económico.

Algunas iniciativas:

- Encuentros-coloquio de cultura preventiva.
- Talleres de sensibilización respecto de identificación de riesgos, medidas.
- Diseño e implantación de planes de mejora y de herramientas de diagnóstico de la cultura preventiva en entornos de trabajo.
- Curso para agentes promotores de transferencia en cultura preventiva.
- Identificación y difusión de recomendaciones de carácter técnico.
- Campañas de concienciación y formación entre prevencionistas, empresarios, trabajadores, empresarias, trabajadoras y ciudadanía.



**2ª línea prioritaria de trabajo:
análisis y mejora
de las condiciones de trabajo**

Una metodología objetiva, funcional y adaptada a las peculiaridades del tejido productivo andaluz, más un equipo de personas investigadoras propio y con visión son las dos bases sobre las que el Instituto examina y ayuda a minimizar los riesgos de seguridad y salud en el entorno laboral.

El Instituto despliega una intensa actividad de análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, y dedica notables esfuerzos a extraer conclusiones prácticas y directamente aplicables para alcanzar resultados tangibles que mejoren de forma real el bienestar laboral.

Iniciativas más destacadas:

- Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.
- Generación de la red de laboratorios-observatorios:
 - a. Riesgos Psicosociales, ubicado en Jaén;
 - b. Enfermedades Profesionales, en Huelva;
 - c. Condiciones de trabajo desde la perspectiva de género, en Córdoba;
 - d. Prevención de riesgos laborales en el sector agrícola, en Almería.
- Guías de buenas prácticas y recomendación de protocolos para personas trabajadoras y empresarias.
- Análisis de siniestralidad y de las enfermedades profesionales de mayor impacto potencial en cada sector.
- Diseño de métodos y herramientas para realizar los proyectos de investigación.
- Generación y actualización de bases de datos e indicadores de evolución para la interpretación de tendencias y mapas geográficos de riesgos.

3ª línea prioritaria de trabajo: acompañamiento a las empresas en su gestión de la prevención

El Instituto asesora a las empresas sobre cómo gestionar en la práctica sus protocolos de seguridad y salud ocupacional. Acompaña, monitoriza y optimiza la gestión preventiva que realiza el tejido productivo andaluz.

Iniciativas más relevantes:

- Guías sectoriales de buenas prácticas sobre mejora de procedimientos y flujos de trabajo empresariales.
- Estrategias de respuesta y eliminación del acoso sexual, del hostigamiento moral, del estrés, del síndrome del quemado, y de otros trastornos y patologías emergentes.
- Políticas de tutela y prevención de riesgos para mujeres en periodos de embarazo y lactancia.
- Formación para jóvenes empresarios y empresarias.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ayuda a empresarios/as y prevenciónistas a mejorar y modernizar sus mecanismos internos de revisión y mejora de las condiciones y riesgos en los puestos de trabajo.

El trabajo del Instituto se focaliza de manera especial en pymes, microempresas, autónomos, autónomas y organizaciones

que operan en sectores de particular incidencia o relevancia para la prevención de riesgos laborales, sirviendo también de referencia para las grandes empresas, las organizaciones y entidades del tercer sector no lucrativo, o las propias Administraciones Públicas de Andalucía.



Nuevos retos,
nuevos horizontes



El diálogo social y la colaboración permanente como garantía de futuro, como compromiso de servicio público.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en promoción de la cultura preventiva.

El rastreo constante de buenas prácticas y las tendencias más innovadoras permite colaborar con todo el tejido productivo y con otras instituciones de manera transversal.

El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

Son muchos los retos actuales. El diálogo social y la colaboración permanente que promueve la Junta de Andalucía es una garantía de futuro para vislumbrar horizontes. Para fortalecer el objetivo común de servicio público.

La prevención, fuente de futuro. Fuente de Salud en el trabajo. De competitividad, bienestar y desarrollo social.

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

www.ianprl.es



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

